

ADENDA N° 01

**CONVOCATORIA CERRADA No. 121
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - FONDO EMPRENDER**

Que el Municipio de Valledupar, en su calidad de adherente del contrato marco 215045 de 2015 y atendiendo a la necesidad de la población emprendedora, quienes requieren de un mayor tiempo para la formulación y estructuración de sus planes de negocio y con el fin de garantizar una mayor eficacia y eficiencia en los resultados de la convocatoria, solicito realizar una adenda para la modificación del cronograma de la Convocatoria cerrada No 121 efectuada en el Municipio de Valledupar, en desarrollo del convenio de adhesión No. 04 del 05 de abril de 2016, suscrito entre el SENA, FONADE y el Municipio de Valledupar, cuyo objeto es: Financiar iniciativas empresariales en cualquier sector económico para el Municipio de Valledupar, que provengan o sean desarrolladas por aprendices, egresados, practicantes universitarios, profesionales con pregrado o que se encuentren cursando especialización, maestría y/o doctorado, así como egresados de estos programas, que hayan culminado y obtenido el título dentro de los últimos 60 meses y cuya formación se esté desarrollando o se haya desarrollado en instituciones reconocidas por el estado, de conformidad con las leyes 30 de 1.992 y 115 de 1994.

1. Se modifica el numeral 2.1. Capítulo II de los términos de referencia, el cual quedara así:

2.1. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene carácter continuo y será abierta a partir del día 25 de abril de 2016 y tendrá dos cierres según el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	
ACTIVIDAD	FECHA
<i>Resolución de apertura de la convocatoria.</i>	<i>Resolución No. 0647 del 25 de abril de 2016</i>
<i>Apertura de la convocatoria</i>	<i>25 de abril de 2016</i>
<i>Inscripciones de planes de negocio</i>	<i>A partir del 25 de abril de 2016</i>
<i>Cierre de la convocatoria en el sistema de información plataforma Fondo Emprender.</i>	<i>Primer Cierre : Junio 03 de 2016 a las 11:59 p.m.</i>

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	
ACTIVIDAD	FECHA
	<i>Segundo Cierre: Julio 05 de 2016 a las 11:59 p.m.</i>
<i>Recepción de documentos de acreditación como beneficiarios</i>	<i>Los documentos deben ser recibidos en FONADE en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la convocatoria.</i>
<i>Evaluación de planes de negocio</i>	<i>Después de cerrada la convocatoria, FONADE tendrá hasta: Treinta (30) días calendario para efectuar las evaluaciones correspondientes.</i>
<i>Publicación de planes de negocio viables y no viables con las observaciones</i>	<i>Publicación Primer Cierre : Julio 05 de 2016.</i> <i>Publicación Segundo Cierre : Agosto 05 de 2016</i>
<i>Observaciones a resultados</i>	<i>El emprendedor tendrá cinco (5) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocios viables y no viables para presentar observaciones.</i> <i>Estas observaciones deberán ser remitidas a FONADE única y exclusivamente a través del link que se habilita en el portal web de Fondo Emprender para tal propósito.</i>
<i>Respuesta a observaciones por los Emprendedores</i>	<i>Primer Cierre: Julio 06 al 12 de 2016.</i> <i>Segundo Cierre: Agosto 08 al 12 de 2016.</i>

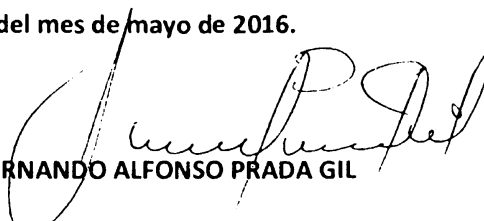
CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	
ACTIVIDAD	FECHA
<i>Publicación de planes de negocio viables y no viables que pasan a la etapa de priorización y jerarquización</i>	<i>Primer cierre: Julio 13 de 2016.</i> <i>Segundo cierre: Agosto 16 de 2016</i>
<i>Jerarquización y priorización por parte de la Comisión Técnica Nacional de los planes viables</i>	<i>Primer Cierre: Julio de 2016.</i> <i>Segundo Cierre: Agosto de 2016</i>
<i>Aprobación y asignación de recursos por parte del Consejo Directivo del SENA a planes de negocio en sesión de:</i>	<i>Agosto de 2016.</i> <i>Septiembre de 2016</i>
<i>Publicación de resultados en la página Web del Fondo Emprender</i>	<i>A partir de Agosto 25 de 2016.</i> <i>A partir de Septiembre 23 de 2016.</i>
<i>Entrega de minuta de contrato a beneficiarios</i>	<i>A partir de Agosto 31 de 2016.</i> <i>A partir de Septiembre 29 de 2016</i>
<i>Firma contrato y constitución de garantías por parte de los emprendedores</i>	<i>Primer cierre desde Septiembre 01 de 2016.</i> <i>Segundo cierre desde octubre 03 de 2016.</i>
<i>Desembolso de recursos por parte de</i>	<i>Una vez sea firmada el acta de inicio por parte de la interventoría, en cumplimiento del instructivo de</i>


CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	
ACTIVIDAD	FECHA
FONADE	pagos.


Nota: La viabilidad del plan de negocio, no puede considerarse como la aprobación de financiación del mismo, pues una vez viable tendrá que surtir la etapa de jerarquización y priorización contemplada en el artículo 14 del acuerdo 00004 de 2009.


Dado en Bogotá, a los 4 días del mes de mayo de 2016.

04 MAY 2016


HERNANDO ALFONSO PRADA GIL
DIRECTOR GENERAL

Vo. Bo. Maria Andrea Nieto Romero - Directora de Empleo y Trabajo 

Vo.Bo. Juan Pablo Arenas Quiroz - Director Jurídico 

Vo. Bo. Carlos Arturo Gamba Castillo – Coordinador Nacional de Emprendimiento 

Revisó: Delka Patricia Ortiz Cortazar, Coordinadora Grupo de Gestión de Convenios y Contratos 